

Ayudas a la contratación de servicios profesionales de internacionalización en mercados de destino.

Máximo 6.000 euros

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Plazo solicitud:

Hasta 31/12/2020

Denominación:

Ayudas dirigidas a incentivar la contratación de servicios profesionales de internacionalización en mercados de destino (Programa Dinamización de Mercados Exteriores PDME).

Organismo gestor:

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Importe:

La cuantía máxima de subvención es de 6.000 euros y la intensidad de la subvención será del 50% en términos de subvención bruta. Siendo el gasto máximo subvencionable de 12.000 euros por convocatoria y beneficiario. Se establece los siguientes máximos de costes subvencionables por categorías:

Categoría A. Prospección de Mercado: 2.000 euros.

Categoría B. Viaje de Prospección: 6.000 euros.

Categoría C. Introducción comercial: 12.000 euros.

Categoría D. Servicios asociados a la participación en ferias: 6.000 euros.

Categoría E. Servicios asociados a la implantación en el mercado: 12.000 euros.

Categoría F. Otros servicios asociados a la apertura del mercado de destino o el lanzamiento de nuevos productos: 12.000 euros.

Beneficiario:

PYMES cuya actividad se localice en la Región de Murcia, de cualquier sector excepto las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas.

Gastos elegibles:

Los gastos elegibles son:

- Asesoramiento, consultoría y asistencia técnica contratados a proveedores acreditados por el INFO.
- Viaje de un representante de la empresa al país de destino.

Con las siguientes categorías:

Categoría A. Prospección de Mercado

Categoría B. Viaje de Prospección

Categoría C. Introducción comercial

Categoría D. Servicios asociados a la participación en ferias

Categoría E. Servicios asociados a la implantación en el mercado

Categoría F. Otros servicios asociados a la apertura del mercado de destino o el lanzamiento de nuevos productos

Los servicios subvencionables no consistirán en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa.

Quedan excluidos aquellos gastos en servicios no incluidos en el objeto de este programa.

Los servicios subvencionables estarán clasificados en categorías y tendrán las características y contenidos mínimos reflejados en el catálogo de servicios del programa publicado en la página web del INFO

Ámbito de actuación:

INFO
INTERNACIONALIZACIÓN

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)